



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000322

LITUECHE, 11 FEB 2014

DAEM: 071.-

11/02/2014

RAE/MSS/RBD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación para los efectos señalados anteriormente.- (mantenimiento escuelas).
- La necesidad de Fumigar y desratizar las Escuelas de la Comuna, para brindar un mejor servicio a los alumnos, profesores y personal de los diferentes Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar servicios de Fumigación y Desratización para las Escuelas de la Comuna de Litueche.-
- Los Términos de Referencia que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 28 de Enero de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124-1-L112.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Contratación de Suministro de los Servicios de Mano de Obra, reparaciones menores, Escuelas de la Comuna de Litueche", Al oferente JUAN CARLOS URZUA DONOSO, R.U.N.: 08.915.580-0.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente JUAN CARLOS URZUA DONOSO, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

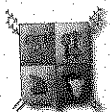
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO SHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (S)



RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

INFORME COMISION EVALUADORA LICITACION N° 51241-L114

Sr.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

Revisado los antecedentes de la Licitación para la Contratación de Servicios de Mano de Obra, Reparaciones Menores Escuelas de la Comuna de Litueche y Tomando en consideración que el Oferente **JUAN CARLOS URZUA DONOSO, R.U.N.: 08.915.580-0**, cumple con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia de la Licitación.

Proponemos adjudicar la Licitación 51241-L114 al Oferente JUAN CARLOS URZUA DONOSO, R.U.T.: 08.915.580-0.

Para constancia firman,

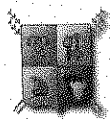

RAMON DONOSO DIAZ
JEFE DEPTO. EDUCACION


MARCOS LOPEZ HERRERA
ENCARGADO LEY SEP ESCUELAS


GASTON FIGUEROA QUEZADA
APOYO SECPLAC


MARCELO SHONFFELDT SOTO
MINISTRO DE FE

Litueche, 11 de Febrero de 2014.



ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION
CONTRATO SUMINISTRO MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, COMUNA DE LITUECHE.

En la comuna de Litueche, a Once días del mes de Febrero del año dos mil catorce, Diez horas con treinta minutos, se inicia el acto de evaluación y adjudicación de las propuestas para CONTRATO SUMINISTRO MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Comuna de Litueche, licitado mediante Chilecompra, proceso N° 5124-1-L114. En dicho acto están presentes y actúan como Comisión de Evaluación los siguientes Funcionarios:

- Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo Secplac.
- Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep y Mantenimiento DAEM.
- Marcelo Shonffeldt Soto, Ministro de Fé.

Quienes más abajo firman.

1.- Oferente (s):

Nº	OFERENTES	RUT
1	Juan Carlos Urzua Donoso	8.915.580-0
2	Viviana Andrea Castillo Magnan E.I.R.L	76.265.191-2

2.- Criterios de Evaluación estipulados en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIOS DE EVALUACION	
OFERTA ECONÓMICA	30 %
GARANTIA	30%
DISPONIBILIDAD	40%

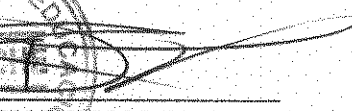


3.- Evaluación de la Oferta:

	Oferta Económica (pesos)	Garantía (meses)	Disponibilidad (horas)
Oferente N° 1	\$ 337.000 (30%)	7 (30%)	24 (40%)
Oferente N° 2	\$ 773.200 (13%)	8 (30%)	24 (40%)

Observaciones: La Comisión, revisados los antecedentes de los Oferentes individualizados más arriba, informa que Juan Carlos Urzua Donoso, rut: 8.915.580-0 cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases Administrativas de la Licitación, por lo que se propone su adjudicación.

Para constancia firman,


RAMON DONOSO DIAZ
JEFE (s) DEPTO. EDUCACION


GASTON FIGUEROA QUEZADA
PROFESIONAL APOYO SECPLAC


MARCOS LOPEZ HERRERA
ENCARGADO LEY SEP


MARCELO SHONTFELDT SOTO
MINISTRO DE FE.